



## Coberturas

Entre las principales coberturas del seguro, te ofrecemos:

- ⦿ **Atención ambulatoria:** Te cubrimos las consultas médicas, exámenes clínicos (laboratorio e imágenes), medicinas y curaciones, entre otras, que no requieren tu internamiento, en nuestra red de clínicas afiliadas a nivel nacional.
- ⦿ **Atención hospitalaria:** Podrás elegir dónde atenderte en nuestra amplia red de clínicas a nivel nacional.
- ⦿ **Emergencia accidental ambulatoria:** En caso de situaciones repentina y inesperadas que ponen en peligro tu vida o en riesgo tu salud y requieren atención médica ambulatoria, cubrimos al 100% los gastos médicos generados hasta por S/1'000,000 en nuestra amplia red de clínicas afiliadas a nivel nacional.
- ⦿ **Pago por evento de parto:** El beneficio que se brinda a la asegurada (madre del menor) en caso de parto, siempre y cuando el mismo suceda durante la vigencia de la póliza.
- ⦿ **Indemnización por Cáncer:** Es un beneficio que se brinda al asegurado de indemnización por primer diagnóstico de cáncer durante la vigencia de la Póliza una vez que haya superado el periodo de carencia y espera.
- ⦿ **Odontología:** Te cubrimos las atenciones y consultas relativas al cuidado de la salud bucal.
- ⦿ **Oftalmología:** Esta cobertura incluye las atenciones y consultas relativas al cuidado de tu visión. Además, te ofrecemos una medición anual gratuita de la vista.
- ⦿ **Indemnización por Sepelio:** Se pagará a los derechohabientes legales una indemnización en caso de fallecimiento del asegurado durante la vigencia de la Póliza, siempre que la causa del fallecimiento no se encuentre comprendida dentro de las exclusiones.

**Modalidad de atención:** Este producto reconoce solo la atención al crédito, es decir, sólo pagarás el copago y coaseguro según la clínica o centro médico afiliado donde hayas elegido atenderte

### Condiciones vigentes a partir del 1 de junio del 2025:

BENEFICIOS Y COBERTURAS	
Beneficio máximo anual por persona	S/ 1,000,000
Periodos de carencia	30 días calendario para las atenciones ambulatorias y hospitalarias 30 días calendario para renta hospitalaria 30 días calendario para los casos oncológicos (cáncer) 90 días calendario para odontología y oftalmología 6 meses para chequeo preventivo virtual 18 meses para pago por parto
Periodos de espera	10 meses para los casos oncológicos (cáncer) 10 meses para diagnósticos y atenciones específicas listadas en póliza 18 meses para maternidad 36 meses para Hepatitis C
SERVICIOS ADICIONALES	
Chequeos médicos preventivos virtual gratuitos	Al 100%
Emergencia accidental ambulatoria (Dentro de las primeras 24 horas, no aplica para cirugía ambulatoria)	Al 100%
Médicos a domicilio en Lima (medicina general, medicina interna y pediatría)	S/50 al 100%
Médicos a domicilio en provincia (medicina general) Arequipa, Piura y Trujillo	S/50 al 100%
ATENCIÓN AMBULATORIA	
Atención en clínicas	
Red 1	S/ 35 al 85%
Red 2	S/ 45 al 75%
Red 3	S/ 55 al 65%
ATENCIÓN HOSPITALARIA	
<b>RENTA HOSPITALARIA</b> , Se pagará al asegurado S/ 300 diarios a partir del segundo día hasta un máximo de 30 días en caso de hospitalización durante la vigencia de la póliza.	
Atención en clínicas	
Red 1	1 día de habitación al 80%
Red 2	1 día de habitación al 70%
Red 3	1 día de habitación al 65%
INDEMNIZACIÓN POR CÁNCER	
Pacífico pagará al asegurado una indemnización por primer diagnóstico de cáncer durante la vigencia de la Póliza, siempre que haya transcurrido el periodo de carencia y espera y que la causa de la enfermedad no se encuentre comprendida dentro de las exclusiones de esta cobertura.	
Primer diagnóstico de cáncer	S/ 50,000
Primer diagnóstico de cáncer asociado a VPH o cáncer primario de piel.	S/ 10,000
PAGO POR PARTO	
Pacífico pagará a la asegurada (madre del menor) la suma de S/ 4,000 en caso de parto, siempre y cuando el mismo suceda durante la vigencia de la póliza. El pago es por evento.	
ODONTOLOGÍA	
Red odontológica 1	S/35 al 70%
Red odontológica 2	S/50 al 65%
Red odontológica 3	S/60 al 60%
OFTALMOLOGÍA	
Red oftalmológica 1	S/40 al 70%
Red oftalmológica 2	S/60 al 65%
Red oftalmológica 3	S/70 al 60%
Proveedores médicos afiliados de Red 1 a Red 3 donde se brinde la especialidad	Según condiciones de cobertura ambulatorias de la red de proveedores médicos afiliados
INDEMNIZACIÓN POR SEPELIO	
Pacífico pagará a los derechohabientes legales una indemnización en caso de fallecimiento del ASEGURADO durante la vigencia de la Póliza.	S/5,000
OTRAS COBERTURAS	
Enfermedades Epidémicas	Límite máximo anual: S/ 40,000 por persona.
Prótesis quirúrgicas y Stent (prótesis endovascular)	Incluye prótesis internas que sean quirúrgicamente necesarias. Excluye prótesis externas y dentales. Incluye divisor de flujo. Límite máximo anual: S/ 10,000 por persona.
Liberación de pago de primas por fallecimiento del asegurado titular	No se cobrarán las primas del seguro por un año a partir del fallecimiento del titular, siempre y cuando la muerte sea causada por una enfermedad o accidente cubierto por la póliza de seguro.